



DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Página 1 de 1

Dirección Jurídica

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL

Quien suscribe, Heilin Figuereo Ciprian, dominicana, mayor de edad, soltera, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral no. 002-0112099-5, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos**, para Procedimiento con Referencia No. ASC-CCC-LPN-2022-0001, por un período de **veinticuatro (24) meses**, conforme a la solicitud realizada por el Tesorero Municipal y el Departamento de Compras del Ayuntamiento.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA MODERNIZACION Y GESTIÓN DE COBROS, CON EL ESTABLECIMIENTO DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRÓNICOS DE PAGO, Referencia No. ASC-CCC-LPN-2022-0001, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de San Cristóbal, República Dominicana, al Primer (1er.) día del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


LIC. HEILIN FIGUEROO CIPRIAN
Directora Jurídica AMSC

